



ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN
RIBERJOVEN 2021. 20ª Edición.
XXX Fiesta de la Vendimia

ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA

- La feria tendrá lugar del 9 de octubre de 2021 al 1 de noviembre de 2021, ambos inclusive.
- Cada participante ofrecerá sus productos en su propio establecimiento.
- El establecimiento se compromete a ofrecer sus productos durante el periodo que dure la feria.
- El establecimiento ofrecerá a los visitantes tapas por importe de 1,50 € (I.V.A. incl.) y/o copas de vino por importe de 1,50 € (I.V.A. incl.). El precio conjunto de la tapa y el vino será de 3,00 €. Se puede participar sin necesidad de ofrecer tapas.
- El establecimiento ofrecerá vino tinto joven y/o joven roble cosecha 2019 ó 2020, de aquellas bodegas que le sean indicadas por la Organización, Turifiel, S.L., en Riberjoven 2021 como consecuencia del sorteo, por tramos de precio, que se efectúe a tal efecto con todas las referencias de las bodegas participantes. El precio máximo de la botella será de 5.50 € (IVA incluido).
- El establecimiento podrá participar hasta con un máximo de dos tapas.
- Tras finalizar Riberjoven, todo el vino que esté sin abrir y en perfecto estado podrá ser devuelto por el establecimiento a las Bodegas.
- El establecimiento cumplirá con la normativa y los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias relacionadas con la pandemia del COVID19.
- El establecimiento tendrá a disposición de los Servicios Veterinarios los albaranes y/o facturas de compra de los alimentos utilizados en la elaboración de sus pinchos o raciones, así como los carnés de manipulador de alimentos del personal encargado de la elaboración y servicio de los mismos.
- Los trabajadores de cada establecimiento contarán con el correspondiente carné de manipulador de alimentos y utilizarán ropa de uso exclusivo para la atención de su local, incluyendo prendas para cubrir la cabeza, en el caso de los cocineros, y delantal para los/las camareros/as.
- El establecimiento estará dado de alta en el I.A.E., actividad de hostelería.
- El establecimiento ofrecerá y publicitará de forma escrita y visible al público, la relación de tapas y dando un buen servicio.
- El establecimiento colocará vitrinas de cristal y/o cualquier otro sistema para la exposición de los alimentos. Los alimentos no podrán estar en contacto con el suelo.
- Con carácter general, todo el personal que manipule alimentos deberá cumplir la normativa vigente recogida en el Real Decreto 202/2002, de 11 de febrero; y cualquier otra disposición local, autonómica o estatal que sea de aplicación.
- Los trabajadores que presten servicios para el establecimiento deberán estar dados de alta en la Seguridad Social y haber formalizado el correspondiente contrato laboral. Asimismo, deberá cumplirse la normativa de prevención de riesgos laborales.



- En todo caso, ni el Ayuntamiento de Peñafiel, ni Turifiel S.L., ni ninguna otra Entidad organizadora o colaboradora ajena al establecimiento, se hacen responsables de las infracciones en materia laboral o sanitaria, u otras, en que pudiera incurrir el establecimiento.
- La celebración del evento estará supeditada a las normas que las autoridades sanitarias puedan marcar en relación a la pandemia del COVID-19.
- La organización podrá variar las bases por causas sobrevenidas.

Plazo y modo de solicitud:

- Hasta las 14:30 horas del miércoles 22 de septiembre de 2021.
- Online a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/GmbT6Qfxaii9r9Gk8>